

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES
DEL CONSORCIO DE BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS DE ANDALUCIA
ANEXOS II-VI**

SOBRE 1	ANEXO II	DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA
	Modelo II - A	Declaración responsable de tener capacidad para contratar (Documento Europeo Único de Contratación - DEUC)
	Modelo II - B	Declaración responsable de documentación previa a la adjudicación
	Modelo II - C	Declaración de compromiso de constitución en Unión Temporal
	Modelo II - D	Declaración de aportación de dirección electrónica a efectos de notificaciones
SOBRE 2	ANEXO III	Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante JUICIO DE VALOR
	Modelo III - A	Declaración de confidencialidad
SOBRE 3	ANEXO IV	Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante FÓRMULAS
	Modelo IV - A	Proposición económica

ANEXO V CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN

ANEXO VI DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

Modelo VI - A Requisitos de solvencia económica y financiera

Modelo VI - B Requisitos de solvencia técnica

ANEXO II

SOBRE 1

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS

En este Sobre FIGURARÁN EN EL ANVERSO los siguientes datos:

- Número del Expediente y objeto del contrato.
- Lotes a los que licita la empresa.
- “Sobre nº1: Documentación acreditativa de los requisitos previos.”
- Nombre de la empresa licitadora y, en su caso, de la persona representante.
- Domicilio social, teléfono, fax y dirección de correo electrónico a efecto de notificaciones¹.

En este Sobre SE PRESENTARÁ LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

☒ Declaración responsable de tener capacidad para contratar - DEUC (según instrucciones en Modelo II-A).

☐ Documentación exigida para la acreditación de la solvencia técnica específica (según Modelo VI-B).

☒ Declaración responsable de presentación de documentación previa a la adjudicación (según Modelo II-B).

☒ En caso de unión temporal de empresas, deberá presentar Declaración de Compromiso de Constitución en Unión Temporal (según Modelo II-C).

☐ En caso de licitación MANUAL, deberá presentar Declaración de aportación de dirección electrónica a efectos de notificaciones (según Modelo II-D). En caso de licitación ELECTRÓNICA, esta Declaración no será necesaria.

¹ Según lo establecido en la Disposición Adicional Décimo Sexta apartado 3, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) y en cumplimiento del principio de transparencia en la contratación y la eficacia y eficiencia en la actuación administrativa, esta Universidad de Córdoba fomenta y prefiere el empleo de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en los procedimientos contemplados en la Ley por parte de empresas licitadoras y candidatas.

Por tanto, la tramitación del expediente de referencia se realizará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, en cuanto a las comunicaciones y notificaciones que se realicen entre la empresa y la administración contratante, con plena validez jurídica en plazos y recepción de notificaciones.

MODELO II-A

SOBRE 1

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE TENER CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS

DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC) - INSTRUCCIONES

En cumplimiento de lo previsto por la Directiva 24/2014/UE, en su artículo 59, los licitadores podrán presentar en acreditación del cumplimiento de los requisitos previos para participar en el procedimiento el denominado “documento europeo único de contratación” (DEUC), que confirme que la empresa cumple los mismos y que cuenta con las condiciones de aptitud exigidas, incluida la de no estar incurso en prohibición de contratar, que cumple los requisitos de solvencia económica y financiera, y técnica o profesional, así como los demás criterios de selección y requisitos de participación establecidos en los pliegos, y en concreto, los correspondientes a los apartados **b) Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la empresa licitadora** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Para su cumplimentación, la UCO pone a disposición de los licitadores el documento DEUC en formato electrónico, el cual podrá reutilizar a través del servicio DEUC electrónico gratuito puesto a disposición por la Comisión Europea:

(<https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espd/filter?lang=es>).

Cuando los contratos estén divididos en lotes y los criterios de selección varíen de un lote a otro, el DEUC deberá cumplimentarse para cada lote (o grupo de lotes al que se apliquen los mismos criterios de selección).

Un licitador que se base en la solvencia y medios de otras entidades en los términos establecidos en el art. 63 del TRLCSP, deberá aportar su propio DEUC junto aquello/s otro/s DEUC separado/s por cada una de las entidades de que se trate.

Por último, cuando grupos de licitadores, incluidas asociaciones temporales, participen conjuntamente en el procedimiento de contratación, deberá presentarse un DEUC separado, en el que figure la información requerida en las partes II a V, por cada entidad participante.

Los licitadores pueden volver a utilizar la información facilitada en un DEUC que hayan empleado en un procedimiento de contratación anterior siempre que la información sea correcta y siga siendo pertinente. Para ello lo más fácil es insertar la información en el nuevo DEUC haciendo uso de las funciones apropiadas que incluye a tal efecto el servicio DEUC electrónico antes mencionado. Por supuesto, también será posible reutilizar información a través de otras modalidades para copiar y pegar datos, por ejemplo, los datos almacenados en el equipo informático del operador económico (ordenadores personales, tabletas, servidores, etc.).

Una vez finalizado el formulario, puede hacer clic en «Exportar» para descargar y conservar el archivo DEUC en su ordenador. **De dicho formulario se obtendrá un ejemplar impreso, el cual deberá incluirse debidamente firmado en el Sobre 1, de acuerdo con lo establecido en el art. 9.2 Forma de Presentación.**

En caso de que la empresa sea propuesta como adjudicataria del presente contrato aportará, en el plazo establecido en el procedimiento, la documentación acreditativa de lo declarado anteriormente. La no acreditación de los extremos anteriores en el plazo establecido, o bien, si de la aportación de dicha acreditación se apreciara falsedad en algunos de los extremos declarados anteriormente, el licitador incurrirá en causa de impedimento de contratar con las Administraciones Públicas, según lo dispuesto en el apartado 2.d) del artículo 60 del TRLCSP.

Expte. 1/2017

MODELO II-B

SOBRE 1

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

D./Dña.
con residencia en _____ provincia de _____
y domicilio postal en Avda/Calle _____ nº _____
según Documento Nacional de Identidad nº _____
en nombre, propio o de la empresa _____
que representa, declara bajo su personal responsabilidad y ante el órgano gestor del contrato:

Expediente:	1/2017
Título:	IMPLANTACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS DE GESTIÓN BIBLIOTECARIA Y HERRAMIENTA DE DESCUBRIMIENTO PARA LAS BIBLIOTECAS DEL CONSORCIO DE BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS DE ANDALUCIA

Cumplir las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y en caso de ser propuestos adjudicatarios, acreditando ante la Universidad de Córdoba previamente a la adjudicación del contrato, en el plazo establecido en la notificación del requerimiento que reciba, la posesión y validez de los documentos exigidos:

- Los que acrediten la personalidad y, en su caso, su representación.
- En caso de unión temporal de empresas, escritura pública de formalización.
- Los que acrediten la clasificación de la empresa, en su caso, o justifiquen los requisitos de solvencia económica y financiera, y técnica o profesional, conforme a lo establecido en el Anexo VI.
- Certificación positiva de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales.²
- Resguardo acreditativo de la constitución de garantía por el importe establecido.
- Resguardo acreditativo, en su caso, del abono de los gastos de publicación de los anuncios en boletines oficiales.
- Cualquiera otro documento que sea exigido en el presente Pliego.

El momento decisivo para apreciar la concurrencia de los requisitos de capacidad y solvencia exigidos será el de finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

(Lugar, fecha y firma del declarante)

²La empresa adjudicataria podrá obtener en el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales la información relativa a las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, aplicables a la ejecución del contrato además de las cláusulas adicionales en su caso previstas en los pliegos del contrato.

MODELO II-C

SOBRE 1

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN UNIÓN TEMPORAL

D./Dña. _____, con DNI nº _____, en
nombre, _____ propio o de la empresa que representa,
con domicilio postal en Avda/Calle _____,
nº _____, con NIF nº _____, en calidad de (1), bajo su personal responsabilidad.

D./Dña. _____, con DNI nº _____, en
nombre, _____ propio o de la empresa que representa,
con domicilio postal en Avda/Calle _____,
nº _____, con NIF nº _____, en calidad de (1), bajo su personal responsabilidad.

SE COMPROMETEN

A constituir una unión temporal, de conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a efectos de participar en la licitación para la contratación del expediente «Nº_Expediente» - «Título».

En el caso de resultar adjudicatarias se comprometen a formalizar en escritura pública la citada unión. La participación en la unión temporal de cada miembro es la que sigue:

_____ XX %.
_____ XX %.

Como persona representante de la citada unión se nombra a _____ (2)

(Lugar, fecha, firma)

(FIRMA DE CADA MIEMBRO DE LA UTE).

- (1) Apoderado/a, administrador/a único/a, administrador/a solidario/a, administradores/as mancomunados/as,...
- (2) Indicar cargo y empresa.

Expte. 1/2017

**MODELO II-D
SOBRE 1**

APORTACIÓN DE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

Según lo establecido en la Disposición Adicional Décimo Sexta apartado 3, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) y en cumplimiento del principio de transparencia en la contratación y la eficacia y eficiencia en la actuación administrativa, esta Universidad de Córdoba fomenta y prefiere el empleo de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en los procedimientos contemplados en la Ley por parte de empresas licitadoras y candidatas.

Por tanto, D/Dña. _____, con D.N.I.: _____,
en representación de _____ C.I.F.: _____
con domicilio social en _____ C.P.: _____
localidad _____, provincia _____ y tlf: _____

APORTA

Dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones:

Y DECLARA

Que acepta la tramitación electrónica del expediente de referencia a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público³, en cuanto a las comunicaciones y notificaciones que se realicen entre la empresa y la administración contratante, con plena validez jurídica en plazos y recepción de notificaciones.

Que por tanto, se compromete a darse de alta en la página web de la Plataforma de Contratación del Sector Público según los pasos allí indicados, siendo responsabilidad de la empresa la realización correcta del alta en la misma, consultando la Guía del Operador Económico para resolver cualquier duda de funcionalidad de la misma y disponible en dicha web.

FIRMA AUTORIZADA⁴

³ La Plataforma de Contratación del Sector Público (<http://contrataciondelestado.es>), posibilita realizar de forma inmediata seguimiento de la licitación, agilizando por tanto plazos y tramitaciones, realizar preguntas, suscribirse para la recepción de información de su interés o acceder a las comunicaciones de los órganos de contratación con plenas garantías legales. Para más información consulte la "Guía del Operador Económico" disponible en dicha web de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

⁴ La presente certificación sólo podrá ser expedida por uno de los siguientes órganos de dirección o representación competente:

- Administrador/a único/a.
- Administradores/as solidarios/as.
- Administradores/as mancomunados/as.
- Consejo de Administración: firma del Secretario/a y Vº Bº del Presidente/a.

ANEXO III

SOBRE 2

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR

En este Sobre FIGURARÁN EN EL ANVERSO los siguientes datos:

- Número del Expediente y objeto del contrato.
- Lotes a los que licita la empresa.
- “Sobre nº2: Documentación relativa a criterios de adjudicación valorados mediante un JUICIO DE VALOR.”
- Nombre de la empresa licitadora y, en su caso, de la persona representante.
- Domicilio social, teléfono, fax y dirección de correo electrónico a efecto de notificaciones.

En este Sobre SE PRESENTARÁ LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

RELACIONES DE ITEMS NÚMEROS UNO (CARACTERÍSTICAS OBLIGATORIAS) Y DOS (ITEMS VALORABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR) CUMPLIMENTADAS EN LAS CASILLAS UBICADAS A LA DERECHA DE CADA ITEM DONDE SE INDICARÁ EL MODO O GRADO DE CUMPLIMIENTO DE CADA UNO DE LOS MISMOS

(*) La inclusión de documentación relativa a criterios valorados mediante la aplicación de fórmulas en este sobre determinará la exclusión de la oferta.

MODELO III-A

SOBRE 2

DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD

De conformidad con lo establecido en la cláusula 8, las personas licitadoras, presentarán en su caso, declaración designando qué documentos administrativos y técnicos y datos presentados son, a su parecer, constitutivos de ser considerados confidenciales, tal como se indica en el artículo 140 del TRLCSP. Los documentos y datos presentados pueden ser considerados de carácter confidencial cuando su difusión a terceras personas pueda ser contraria a sus intereses comerciales legítimos, perjudicar la leal competencia entre las empresas del sector o bien estén comprendidas en las prohibiciones establecidas en la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal.

El Servicio de Contratación de la Universidad de Córdoba está obligado a dar vista de un expediente de contratación, si así se solicita por los interesados.

La extensión de la confidencialidad a toda la propuesta de un licitador es improcedente y, en caso de que alguna de las empresas licitadoras manifieste la extensión de la confidencialidad a la totalidad de su propuesta, corresponderá al órgano de contratación determinar aquella documentación de la empresa que, en particular, no afecte a secretos técnicos o comerciales, o no se corresponda con aspectos confidenciales, lo que quedará debidamente justificado en el expediente.

De no aportarse esta declaración se considerará que ningún documento o dato posee dicho carácter.

D./Dña.

con residencia en

y domicilio postal en Avda/Calle

según Documento Nacional de Identidad nº

en nombre, propio o de la empresa

que representa, declara bajo su personal responsabilidad y ante el órgano gestor del contrato:

provincia de
nº

DECLARA

Que los siguientes documentos presentados se consideran de carácter confidencial:

Sobre nº 2: Documento:

Sobre nº 2: Documento:

Sobre nº 2: Documento:

Sobre nº 2: Documento:

...

(Lugar, fecha y firma del declarante)

ANEXO IV

SOBRE 3

**DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS
MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS**

En este Sobre FIGURARÁN EN EL ANVERSO los siguientes datos:

- Número del Expediente y objeto del contrato.
- Lotes a los que licita la empresa.
- “Sobre nº3: Documentación relativa a criterios de adjudicación valorados mediante la APLICACIÓN DE FÓRMULAS.”
- Nombre de la empresa licitadora y, en su caso, de la persona representante.
- Domicilio social, teléfono, fax y dirección de correo electrónico a efecto de notificaciones.

En este Sobre SE PRESENTARÁ LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- 1) PROPOSICIÓN ECONÓMICA (EN FORMATO PAPEL) CONFORME AL MODELO IV-A ANEXO, FIRMADA Y SELLADA.
- 2) RELACION DE ITEMS NÚMERO TRES (ITEMS VALORABLES MEDIANTE FÓRMULAS) CUMPLIMENTADA EN LA CASILLAS UBICADAS A LA DERECHA DE CADA ITEM DONDE SE INDICARÁ EL MODO O GRADO DE CUMPLIMIENTO DE CADA UNO DE LOS MISMOS

Expte. 1/2017

MODELO IV-A

SOBRE 3

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./Dña.
con residencia en _____ provincia de _____
y domicilio postal en Avda/Calle _____ n° _____
según Documento Nacional de Identidad n° _____
enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de servicios
(1):

Expediente:	1/2017
Título:	IMPLANTACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS DE GESTIÓN BIBLIOTECARIA Y HERRAMIENTA DE DESCUBRIMIENTO PARA LAS BIBLIOTECAS DEL CONSORCIO DE BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS DE ANDALUCIA

Se compromete, en nombre _____ (2) a
ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones
ofertadas, por las cantidades siguientes:

1. Proposición Económica:

ANUALIDAD	PRECIO SIN IVA	IVA	TOTAL CON IVA
IMPLANTACIÓN (Máximo 18 Meses)			
1ª ANUALIDAD DE MANTENIMIENTO			
2ª ANUALIDAD DE MANTENIMIENTO			
3ª ANUALIDAD DE MANTENIMIENTO			

(Lugar, fecha y firma del proponente)

1. Expresar denominación y número del expediente.
2. Propio o de la empresa que representa.
3. Expresar el importe en letra y número.
4. Cuando el pago del precio total de los bienes a suministrar, consista parte en dinero y parte en la entrega de bienes de la misma clase, la valoración de éstos deberá consignarse expresamente por los empresarios en sus ofertas.

ANEXO V

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN

Criterios de Adjudicación.

Los Criterios de Adjudicación, se clasifican en tres tipos:

Tipo 1.- Son aquellos que obligatoriamente deberán tener el producto ofertado. En cada epígrafe del apartado 6 del P.P.T., están señalados tras de la frase siguiente: "De manera Obligatoria, se requiere del producto."

Tipo 2.- Son los considerados prioritarios. En cada epígrafe del apartado 6 del P.P.T., están señalados tras de la siguiente frase: "Se consideran elementos prioritarios a valorar."

Tipo 3.- Son los considerados mejoras del producto. En cada epígrafe del apartado 6 del P.P.T., de este documento, están señalados tras de la siguiente frase: "Se valorarán como mejoras del producto:"

Criterios de Valoración.

- Los criterios de Tipo 1, son obligatorios. Por tanto las ofertas que no los incluyan serán excluidas del procedimiento.

- Los criterios de Tipo 2, serán valorados por Juicio de Valor (JV) o por Fórmula (F). El Anexo 4 contiene una tabla donde se indica a qué valoración corresponde cada uno de los ítems.

- Los criterios de Tipo 3, serán valorados o por Juicio de Valor (JV) o por Fórmula (F). El Anexo 4 contiene una tabla donde se indica a qué valoración corresponde cada uno de los ítems.

- El total de puntos asignados a los ítems valorados por Juicio de Valor (JV) es treinta y cinco (35) puntos. Se reparten en 23 puntos para los ítems de JV de los Criterios Prioritarios y en 12 puntos para los ítems de JV de los Criterios de Mejoras. Todos los ítems de JV de Criterios Prioritarios tienen igual valoración. Todos los ítems de JV de Criterios de Mejoras tienen igual valoración.

- El total de puntos asignados a los ítems valorados con Fórmula (F) es de cuarenta y cinco (45) puntos. Se reparten en 30 puntos para los ítems de (F) de los Criterios Prioritarios y en 15 puntos para los ítems de F de los Criterios de Mejoras. Todos los ítems de (F) de Criterios Prioritarios tienen igual valoración, salvo los ítem C.16 y K.2 que serán valorados, cada uno, con un punto, dado que todas las universidades públicas andaluzas usan Dspace y tienen una licencia campus de Oracle. Todos los ítem de (F) de Criterios de Mejoras tienen igual valoración.

La fórmula para valor (F) es de acuerdo a lo siguiente:

Si el ítem es valorable bajo la fórmula de: SI/NO lo tiene: se puntuará con 0 "cero" si **NO lo tiene**, y con el valor que corresponda a ese ítem si **SI lo tiene**.

Si el ítem es valorable por cantidad de cosas que oferte. Se respetarán las preferencias, si así lo indica el ítem y después se dará el valor que corresponda al ítem al licitador que más cantidad oferte. Valorando proporcionalmente a los otros licitadores que oferten menor cantidad.

						Puntos
Total item JV Prioritarios	40	Puntos por Item	0,575			23
Total item F Prioritarios	54	Puntos por Item SALVO los C.16 y K.2 que cada uno vale UN punto	0,538461538			28
					C.16 y K.2	2
Total item JV Mejoras	17	puntos item	0,705882353			12
Total item F Mejoras	91	puntos item	0,164835165			15
					Total	80
Los item por JV en total valen 35 puntos y se reparten en: 23 para los Prioritarios y 12 para los de Mejoras						
Los item por F en total valen 45 puntos y se reparten en: 1 punto para el C.16, 1 punto para el K.2 y 28 puntos para los restantes Prioritarios y 15 puntos para los de Mejoras						

Resumen de puntos asignados a la Oferta Económica, a la Valoración por Fórmula y a la Valoración por Juicio de Valor.

La oferta económica será valorada con un máximo de veinte (20) puntos. Asignándose los PO_i (puntos a la Oferta i , O_i , del licitador i) con la siguiente fórmula:

$$PO_i = \frac{20 \cdot MO}{O_i}$$

Siendo MO la Mejor Oferta económica.

El máximo de puntos asignados al total de los ítems valorados con Juicio de Valor (JV) será de 35. Como se indica en el 10.2.4 del P.P.T.

El máximo de puntos asignados al total de los ítems valorados con Fórmula (F) será de 45 puntos. Como se indica en el 10.2.5 del P.P.T.

MODELO VI-A

DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA⁵

- **Requisitos de solvencia económica y financiera** para determinar la selección de empresas que podrán acceder a la adjudicación del contrato:

☒ Declaración relativa a la cifra anual de negocios de la empresa licitadora o candidata que, referida al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, deberá ser al menos:

- ___ por 100 del valor estimado del contrato, cuando su duración sea inferior a un año,
- 150 por 100 del valor anual medio del contrato, si su duración es superior a un año.

El volumen anual de negocios de la empresa licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las empresas individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

☐ El patrimonio neto según el balance correspondiente al último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas, que deberá superar el ___ por 100 del importe del contrato.

El patrimonio neto de la empresa licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas correspondientes al último ejercicio cerrado y depositadas en el Registro Mercantil u oficial que corresponda, si está vencido el plazo de presentación y se encuentran depositadas; si no lo estuvieran, deben presentarlas acompañadas de la certificación de su aprobación por el órgano de administración competente. Las empresas individuales no inscritas en el Registro Mercantil deberán presentar sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

⁵ Documentación correspondiente al Anexo VI:

– **Presentada en soporte informático, debidamente escaneada la totalidad de la documentación: SI**

La documentación que se contiene en este sobre deberá ser presentada, además de en soporte papel, en soporte electrónico (CD-ROM o Pen Drive-USB):

- o en formato Portable Document Format (PDF, ISO 32000-1),
- o en formato Open Document Format (ISO/IEC 26300:2006),
- o cualquier otro formato similar para una mejor evaluación de las misma.

MODELO VI-B

DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

SOLVENCIA TÉCNICA⁶

1. Requisitos de solvencia técnica para determinar la selección de empresas que podrán acceder a la adjudicación del contrato:

☒ Relación de los principales servicios realizados en los últimos cinco (5) años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

→ Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 100 % del valor estimado del contrato o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

→ A efectos de determinar la correspondencia entre los servicios ejecutados por la empresa y los que constituyen el objeto del contrato, cuando exista clasificación aplicable a este último, se atenderá a la pertenencia al mismo subgrupo de clasificación de unos y otros, y en los demás casos a la igualdad entre los dos primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV.

☐ Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad.

→ Se exige un equipo de técnicos participantes en el contrato que reúnan como mínimo las siguientes condiciones:

☐ Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por la empresa para garantizar su calidad y sus medios de estudio e investigación.

→ Se exige que la empresa acredite el empleo de medidas para controlar su calidad.

→ Se exige que la empresa acredite la existencia de sus medios de estudio e investigación.

☐ Cuando se trate de servicios o trabajos complejos o cuando, excepcionalmente, deban responder a un fin especial, un control efectuado por el órgano de contratación o en nombre de éste por un organismo oficial u homologado competente del Estado en que está establecida la empresa, con el acuerdo de dicho organismo sobre la capacidad técnica de la empresa y, si fuera necesario, sobre los

⁶ Documentación correspondiente al Anexo VI:

– **Presentada en soporte informático, debidamente escaneada la totalidad de la documentación: SI**

La documentación que se contiene en este sobre deberá ser presentada, además de en soporte papel, en soporte electrónico (CD-ROM o Pen Drive-USB):

- o en formato Portable Document Format (PDF, ISO 32000-1),
- o en formato Open Document Format (ISO/IEC 26300:2006),
- o cualquier otro formato similar para una mejor evaluación de las misma.

Expte. 1/2017

medios de estudio e investigación de que disponga y sobre las medidas de control de calidad.

→ Se exigirá certificado expedido por _____.

☐ Titulaciones académicas y profesionales de la empresa y de su personal directivo y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

→ Se exigen las titulaciones académicas _____ o equivalentes de la empresa.

→ Se exigen las titulaciones académicas _____ o equivalentes de los directivos/as de empresa.

→ Se exige que el personal responsable de la ejecución del contrato posea una titulación de _____ o equivalente.

→ Se exige que el personal responsable de la ejecución del contrato posea una experiencia de ____ años.

☐ Indicación de las medidas de gestión medioambiental que la empresa podrá aplicar al ejecutar el contrato.

→ Se exige que la empresa posea certificados expedidos por los organismos, públicos y privados, nacionales o internacionales, que acrediten el cumplimiento de las siguientes normas y recomendaciones medioambientales o equivalentes: _____.

→ Se exige la aportación de documentos que demuestren de forma fehaciente el cumplimiento de normas, recomendaciones y características ergonómicas, medioambientales, de ahorro energético, de compatibilidad electromagnética y de reducción de radiación emitida de los sistemas y equipos incluidos en su oferta.

→ Se exigen certificados expedidos por un laboratorio u organización independiente de conformidad con normas y recomendaciones medioambientales y emitidos, en último caso, por las propias empresas mediante declaración responsable efectuada por el representante legal de la empresa.

☐ Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y la importancia de su personal directivo durante los últimos tres (3) años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente.

→ Se exige un número mínimo de contratos laborales indefinidos de personas de la empresa del __% del total de la plantilla durante los últimos tres (3) años.

→ Se exige unos efectivos de personal directivo como mínimo del __% sobre el total de la plantilla.

☐ Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

→ Se exige que la maquinaria, material y/o equipo técnico para la ejecución de los trabajos o prestaciones reúna las siguientes condiciones mínimas: _____.

☐ Indicación de la parte del contrato que la empresa tiene eventualmente el propósito de subcontratar.

Expte. 1/2017

2. Otros requisitos:

☒ Nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación.

☒ Compromiso de dedicación de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución.

En caso afirmativo señalar si:

- Constituye obligación esencial a efectos del art. 223 f) TRLCSP: S/N.
- Penalidades en caso de incumplimiento: S/N.

Córdoba, 1 de junio de 2017

EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO DE BIBLIOTECAS
UNIVERSITARIAS DE ANDALUCIA

Fdo: José Carlos Gómez Villamandos